

El plazo de reducción de publicación del anuncio de subastas ha sido aprobado por la Superioridad.

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

El proyecto, con los pliegos de condiciones técnicas y legales, y modelo de proposición, de aval bancario, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Técnica de este Servicio todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo de los adjudicatarios. Valencia a 20 de noviembre de 1961.—El Comandante Secretario.—8.734.

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Edificio estación de viajeros.—Cuerpo de edificio número 1 (tercera fase)».**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Edificio estación de viajeros.—Cuerpo de edificio número 1 (tercera fase)», por un importe total de 28.998.559,48 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 98/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 579.931,19 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso, tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, el día 20 de diciembre del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—8.732. 1.º 2-12-1961

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,830	60,010
1 Dólar canadiense ....	57,349	57,521
1 Franco francés nuevo .....	12,196	12,233
1 Libra esterlina .....	163,301	168,807
1 Franco suizo .....	13,855	13,896
100 Francos belgas .....	120,209	120,571
1 Marco alemán .....	14,951	14,996
100 Liras italianas .....	9,640	9,689
1 Florín holandés .....	16,632	16,682
1 Corona sueca .....	11,579	11,613
1 Corona danesa .....	8,695	8,721
1 Corona noruega .....	8,413	8,433
100 Marcos finlandeses .....	18,633	18,689
1 Chelín austriaco .....	2,317	2,323
100 Escudos portugueses .....	209,926	210,557

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 18 de noviembre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 5 de junio de 1961, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.**

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación interpuesto por el Abogado de Estado, en nombre de la Administración, contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de 6 de junio de 1960, aclarada por auto de 24 del mismo mes y año dictada en el recurso contencioso-administrativo número 140 de 1960, mediante la cual se revocó el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 17 de junio de 1959, justificándose la finca expropiada a doña Juana Alvarez Herranz por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores con los números 11 y 14 del polígono 11 del sector de Manoteras en la cantidad de 2.713.139,97 pesetas, se ha dictado por al Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid de seis de mayo de mil novecientos sesenta, tal como quedó aclarada por el auto de veinticuatro de mayo del mismo año, cuya parte dispositiva se da aquí por reproducida, sin hacer especial condena de costas.

Y librese testimonio de esta sentencia para remitir con los autos del recurso al Tribunal de procedencia para su ejecución y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Luis Villanueva.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo. Gerardo González-Cela» (con sus rúbricas).

En su virtud.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura referente al concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho viviendas de renta limitada (tipo social), en Cambados (Pontevedra).**

El «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 4 de agosto de 1961, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas de renta limitada (tipo social), en Cambados (Pontevedra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Manuel Pereira Rodríguez, en la cantidad de tres millones ciento un mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y dos céntimos (3.101.358,72 ptas.).

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Jefe nacional, por delegación, Antonio Doz de Valenzuela.—5.068.